

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

765 *FINCAS DE BOADILLA, S.A.*

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente, artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad FINCAS DE BOADILLA, S.A., con domicilio social en Madrid, Avda. de Filipinas, n.º 52 y provista de NIF A-28120004, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7.287, folio 166, hoja M-118.081 en su reunión celebrada el 28 de junio de 2003, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad, el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad mediante adquisición de acciones propias para su amortización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente, artículo 170.1 de la Ley de Sociedades Anónimas), por un importe de 17.381,27 euros, mediante la amortización de 7.230 acciones que posee la sociedad en autocartera y que representan el 9,42 % del capital social, de un valor nominal por acción de 2,404048 euros por acción, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el actual artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en base a lo autorizado en su momento por la Junta General.

El precio de compra de cada acción adquirida por la sociedad en régimen de autocartera fue de doscientos tres euros con noventa céntimos de euro (203,90 euros).

La reducción de capital por amortización de acciones propias se realizó con cargo a reservas voluntarias.

La reducción de capital por amortización de acciones propias no entrañó devolución de aportación alguna por ser la Sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por lo tanto, la finalidad de la reducción únicamente la amortización de las acciones propias.

El capital social de la Sociedad ha pasado de 201.940,07 euros al importe resultante de la reducción que ha quedado fijado en 184.558,76 euros, correspondiente a 76.770 acciones, con un valor nominal de 2,404048 euros por acción y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas. Modificándose, en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente, artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas) en relación con la reducción de capital acordada, dado que la adquisición de las acciones propias se hizo con cargo a reservas de libre disposición.

Madrid, 8 de febrero de 2017.- Eduardo Cebrián Agustín, Secretario del Consejo de Administración de Fincas de Boadilla, S.A.

ID: A170010900-1